



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2018-00120-00
DEMANTANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	JOAQUIN ANDRES RINCON CARRASQUILLA

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente proveer informando que venció el término para objetar la anterior actualización de liquidación del crédito el día 8 de octubre de 2020. Lapso que transcurrió en silencio, Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Erika Paola Contreras Gelvez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, seria del caso impartir aprobación del crédito sino fuera porque en la liquidación aportada se incluyeron días del mes de junio que ya habían sido tasados y aprobados mediante auto de fecha 28 de junio de 2019, lo cual impone efectuar la correspondiente modificación de conformidad al artículo 446 del C.G.P. Por otro lado, se observa la solicitud de adición de la liquidación de costas y se adjuntan los respectivos soportes en razón a lo cual se procederá a realizar la correspondiente adición.

Por secretaria realícese la tasación del crédito con las correspondientes modificaciones y la adición a la liquidación de costas.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a84ab050cb5b356c5a8db47680fbb25a9812e123236a21bd9a66ba56653e9f9f

Documento generado en 15/10/2020 10:26:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.99, Hoy 16 de octubre de 2020.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez la adición de la liquidación de costas y la actualización de liquidación de crédito requerida dentro del radicado 2018-00120. Puerto Parra, 15 de octubre de 2020.

Adición Liquidación de costas	
Concepto	valor
Viáticos secuestre	\$80.000
Honorarios secuestre	\$ 250.000
Honorarios peritos avaluador	\$ 200.000
Costas auto 12/04/2020	\$1.986.400
Total	\$2.516.400

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.516.400)

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO							
DESDE	HASTA	IBC	% E.A.	% DIARIO MORA	No. DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
29/06/2019	30/06/2019	19,30%	28,95%	0,0697%	1	\$39.514.872,00	\$ 27.541,87
1/07/2019	30/07/2019	19,28%	28,92%	0,0696%	30	\$39.514.872,00	\$ 825.070,53
1/08/2019	30/08/2019	19,32%	28,98%	0,0697%	30	\$39.514.872,00	\$ 826.255,97
1/09/2019	30/09/2019	19,32%	28,98%	0,0697%	30	\$39.514.872,00	\$ 826.255,97
1/10/2019	30/10/2019	19,10%	28,65%	0,0690%	30	\$39.514.872,00	\$ 817.957,85
1/11/2019	30/11/2019	19,03%	28,55%	0,0688%	30	\$39.514.872,00	\$ 815.586,96
1/12/2019	30/12/2019	18,91%	28,37%	0,0684%	30	\$39.514.872,00	\$ 810.845,17
1/01/2020	30/01/2020	18,77%	28,16%	0,0680%	30	\$39.514.872,00	\$ 806.103,39
1/02/2020	30/02/2020	19,06%	28,59%	0,0689%	30	\$39.514.872,00	\$ 816.772,40
1/03/2020	30/03/2020	18,95%	28,43%	0,0686%	30	\$39.514.872,00	\$ 813.216,07
1/04/2020	30/04/2020	18,69%,	28,04%	0,0677%	30	\$39.514.872,00	\$ 802.547,05
1/05/2020	30/05/2020	18,19%	27,29%	0,0661%	30	\$39.514.872,00	\$ 783.579,91
1/06/2020	30/06/2020	18,12%,	27,18%	0,0659%	30	\$39.514.872,00	\$ 781.209,02
1/07/2020	30/07/2020	18,12%,	27,18%	0,0659%	30	\$39.514.872,00	\$ 781.209,02
1/08/2020	30/08/2020	18,29%,	27,44%	0,0665%	30	\$39.514.872,00	\$ 788.321,70
1/09/2020	30/09/2020	18,35%,	27,53%	0,0666%	30	\$39.514.872,00	\$ 789.507,14
1/10/2020	14/10/2020	18,09%	27,14%	0,0593%	14	\$39.514.872,00	\$ 328.052,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS 29/06/2020 a 14/10/2020							\$12.440.032,49
INTERESES AUTO 28 /06/ 2019							\$10.684.392,93
CAPITAL							\$39.514.872,00
TOTAL							\$62.639.297,42

SON: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ae421deeb1441d4e833a1796e4c72ec647a7c8bd466995d8640bd5d52531045

Documento generado en 14/10/2020 04:48:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, una vez revisada las actualizaciones de la liquidación de costas y crédito por encontrarlas ajustadas a derecho de conformidad al artículo 446 del CGP el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra,

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR Y ACOPIAR la liquidación de las costas la cual arroja la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.516.400)**.

SEGUNDO: APROBAR la anterior actualización de la liquidación de crédito, la cual arroja la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$62.639.297, 40)-**

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

Notificado en Estado No.99, Hoy **16 de octubre de 2020**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f4787edb1cd0bbf714dbfdc95f730b2ed204d41361fb85d86e08d84c244ce6f

Documento generado en 15/10/2020 10:25:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.99, Hoy **16 de octubre de 2020.**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.